

Javier CHEESMAN JIMENEZ
CÁTEDRA "RICARDO PALMA"

LA INFORMACION DE CERVANTES SOBRE LOS POETAS DEL PERU

El suceso que más atrajo la atención de los españoles del siglo XVI fué sin duda la conquista de las Indias. Alrededor de este acontecimiento los temas literarios alcanzaron gran desarrollo. Los libros y las relaciones de los viajeros que volvían de aquellas tierras sirvieron de fuente para muchas obras de imaginación. En algunos pasajes cervantinos vemos reflejado un singular interés por el nuevo mundo y muy especialmente por el "Antártico Polo" o "El Austro", como entonces solían nombrar a los reinos del Perú. En el libro VI de "La Galatea", entre los poetas elogiados por Caliope, figuran numerosos criollos y vecinos de América. Estas alabanzas, aunque casi siempre exageradas, pueden servir de punto de partida para el estudio de la actividad literaria en el virreinato peruano.

Era aún mayor, claro está, la preocupación de los indios por las obras escritas en la península. A pesar de estar prohibida en los nuevos reinos la literatura de imaginación, por las dificultades que ocasionaba en la conversión de los indígenas, se llegaron a introducir varios libros para saciar la curiosidad de los criollos. En el año de 1586, el librero sevillano Diego Mexía envió a la Nueva España, entre otras obras, dos ejemplares de "La Galatea".¹ Para los americanos resultaría extraño que

¹ Francisco Rodríguez Marín, *El "Quijote" y Don Quijote en América*. (Madrid, 1911) pág. 32.

Cervantes, no habiendo nunca viajado por aquellas partes, conociera tantos detalles sobre los poetas peruleros. ¿Quién le proporcionó estas noticias? ¿Fué acaso alguno de los que merecieron estar incluidos en el canto? Este problema ha interesado mucho a los críticos. José de la Riva Agüero sugirió la posibilidad de que fuese el extremeño Rodrigo de Chaves, emparentado con muchos vecinos del Perú y gran amigo de Cervantes. Pero esta hipótesis no está muy fundamentada, y al mismo autor le pareció más probable que fuera el limeño Juan Dávalos de Ribera, que coincidió con don Miguel durante su estancia en España, Portugal y Orán; sin embargo, no se ha comprobado todavía que estos dos literatos se conocieran; más aún, no parece que el complutense hubiera leído la obra del poeta peruano, ya que en su "Viaje del Parnaso" nos dirá, rectificándose, que fué informado por vías indirectas. Ante los agravios de Bernardo de la Vega, Cervantes —dirigiéndose a Apolo—, en el final del capítulo IV, se expresará como sigue:

*"Haz, ¡o señor!, que en público se lea
La lista que Cilenio lleuó a España,
Porque mi culpa poca aquí se vea.*

*Si tu deidad en escoger se engaña,
Y yo solo aproué lo que el me dixo,
¿Por qué este simple contra mí se ensaña? . . ."*

Por aquella época Bernardo de la Vega estaba vecinado en la Argentina, y don Miguel lo agrupa entre el ejército de malos escritores que intentan llegar hasta el Parnaso. ¿A quién se refiere Cervantes cuando habla de Cilenio? ¿Es algún seudónimo pastoril de un poeta académico? Creo, pues, que el autor no se refiere a Dávalos de Rivera, quien no recibe esta vez ningún elogio; antes bien, parece estar incluido entre los falsos poetas.

Raúl Porras Barrenechea sostiene que fué Alonso de Ercilla el que dió a conocer a Cervantes la actividad literaria del Perú. Sabemos de la amistad que tuvieron estos dos escritores y de las relaciones de don Alonso con los poetas de América; sin embargo, en el "Canto de Caliope" se hace referencia a muchos detalles elogiosos sobre poetas secundarios, que difícilmente pudiera valorar en tal grado el ya célebre autor de "La Araucana"; lo que sí parece probable es que éste le proporcionara a Cervantes algunos datos sobre los más conocidos literatos del Perú.²

² Para conocer mejor este problema se deben releer los estudios de Riva Agüero sobre Dávalos y los trabajos sobre "Cervantes y el Perú", de Raúl Porras (La Pren-

JUAN DAVALOS EN ESPAÑA

El poeta limeño Juan Dávalos de Ribera, tan vinculado con las tertulias del Perú, emprendió viaje a España a comienzos del año de 1580³ con el fin de solicitar de su Majestad alguna merced. Llevaba consigo mucha cantidad de dinero y tres cartas dirigidas a su cuñado don Alvaro de Mendoza Carvajal, (que había desempeñado el cargo de gobernador de Popayán, y que en 1571 había sido declarado culpable en su juicio de residencia). Las cartas fueron enviadas por doña Jordana Mexía, mujer del citado don Alvaro, por doña María Mexía y por don Alonso de Vargas Carvajal. En ellas se declara que Dávalos era portador de cuatro mil pesos que remitía doña Jordana a su marido, y se expresa los motivos del viaje:

"... quedamos con gran sentimiento todos y muy penados con la ida del S^{or}. don Juan de aualos de rribera mi cuñado, el cual va a españa por parescer hes acertado su viaje para que su magd. le haga md. pues nadie con mas justificación lo puede pedir q hel y pocos tan bien. lleva grandes provanças y parescer de la audiencia y mucho favor que su exelencia le a hecho..." (Carta de don Alonso de Vargas Carvajal, en Los Reyes, 10 de abril de 1580).

A fines de 1580 se hallaba ya en Sevilla.⁴ Habiendo fallecido poco antes don Alvaro de Mendoza, se le acusó de quedarse con los dineros que llevaba; iniciado el proceso, se le hizo declarar con juramento que no le habían sido entregados los cuatro mil pesos a que aluden las cartas.⁵ Dávalos se presentó ante la Audiencia de la Casa de la Contratación y juró que todas las denuncias contra él eran falsas. A pesar de esto le hicieron embargo de una suma depositada en poder de Hernando Alvarez de Soria. A comienzos de 1581, estando en Madrid, fué citado otra vez

sa, Lima 16 de octubre de 1947) y de Aurelio Miró Quesada "Cervantes, Tirso y el Perú" (Lima, Ed. Huascarán, 1948).

³ El 28 de marzo y el 8 de abril de aquel año obtuvo las licencias del Virrey (Vid Apéndices I y II).

⁴ El 7 de noviembre entrega a Pedro de Billacis dos tejuelos de oro. (Archivo de Protocolos de Sevilla, Escribanía de Diego Gabriel, año de 1580, oficio XX, libro VII, folio 56).

⁵ Vid Apéndice III.

por la audiencia para prestar nuevas declaraciones, y no habiendo concurrido, se le acusó de rebeldía por parte del fiscal licenciado Venegas.⁶

El 31 de Octubre de aquel año, presentó Dávalos una solicitud para que se le alzara el embargo, y declaró que acudiría a la justicia de la villa de Madrid.⁷ Habiéndosele concedido según el tenor de su petición, nada se sabe sobre la prosecución del juicio.

Al año siguiente de 1582, don Juan Dávalos solicitó del Rey licencia para volver al Perú en compañía de dos criados;⁸ en 1583 pide se le renueve el permiso, y solicita también autorización para enviar a sus esclavos negros;⁹ presenta otras solicitudes de licencia en 1586¹⁰ y en 1589,¹¹ pero se ve siempre impedido de viajar por no haber terminado sus negocios.

Ahora se nos plantea un problema: ¿Conoció Cervantes a Dávalos? La crítica aún no ha logrado dar una solución concluyente a esta pregunta. Algunos han sostenido que los versos escritos en alabanza del limeño parecen indicar que hubo relaciones entre ambos escritores:

*Por prenda rara desta tierra ilustre,
Claro don Juan, te nos ha dado el cielo,
De Abalos gloria, y de Rivera lustre,
Honra del propio y del ajeno suelo;
Dichosa España, do por más de un lustre
Muestra serán tus obras, y modelo
De cuanto puede dar naturaleza
De ingenio claro y singular nobleza.*

En 1584 ya sabía Cervantes del próximo viaje de Dávalos de Ribera (hacia 1586). ¿Pero no pudo ser algún amigo del poeta peruano quien informara a don Miguel sobre el cercano regreso de don Juan a Indias? Ya se ha visto cómo el 28 de Marzo de 1580 obtuvo Dávalos licencia del Virrey Francisco de Toledo para partir a España, y el día 8 de Abril se le otorgó permiso de embarque para sus criados y esclavo. Cinco días después, obtenía licencia por los mismos motivos el poeta don Pedro de Montedoca,¹² quien había tomado parte en las tertulias literarias de Li-

⁶ A.G.I., Casa de Contratación, 138, Nº 3.

⁷ Vid. Apéndice IV.

⁸ Vid. Apéndice V.

⁹ Vid. Apéndice VI.

¹⁰ Vid. Apéndice VII.

¹¹ Vid. Apéndice VIII.

¹² Vid. Apéndice IX.

ma y conocía a casi todos los escritores de su generación. Con cierto fundamento podemos suponer que ambos poetas partieron juntos del Perú en el barco nombrado "San Andrés", lo cual contribuiría a estrechar la amistad que existía entre los dos. No está probado que Dávalos conociera a Cervantes; en cambio sí se sabe de la amistad que éste tuvo con el sevillano Montesdoça.

MONTESDOÇA Y CERVANTES

Por aquel año de 1580 don Miguel de Cervantes terminaba su cautiverio en Argel. A su regreso a España era casi desconocido entre los grupos literarios. Sus mayores actividades habían estado relacionadas con la guerra de los musulmanes; sin embargo, su amistad con varios viajeros que volvían del nuevo mundo, despertó en él cierto interés por los reinos americanos, que después se convertiría en un vivo deseo de viajar a ellos.

Montesdoça había partido a la península —dejando un gran prestigio en la ciudad de los Reyes—por llevar a cabo ciertos negocios de su tío el licenciado Vizcarra.¹³ Poco tiempo después se vinculaba con muchos escritores de Sevilla y Madrid, entre ellos don Miguel de Cervantes a quien informaría sobre el desarrollo que había alcanzado la literatura en el Perú. Casi todos los poetas americanos mencionados en el "Canto de Calíope" estuvieron muy relacionados con Montesdoça. Antes de su viaje había estado en Huánuco, donde se hallaba Aguilar y Córdoba; en Huancaavelica, donde se vinculó con Enrique Garcés; en Arequipa conoció a Martínez de Ribera y a don Alonso Picado; en Lima se unió con muchos literatos de su generación, entre ellos con Alonso de Estrada —tan relacionado con Moquegua—, sevillano como él y tal vez pariente suyo por el apellido Vizcarra.

Sólo se sabe de un poeta con el cual habría de distanciarse más tarde por una rivalidad personal: el capitán Juan de Salcedo Villandrando. Sin embargo, este escritor no recibió las alabanzas de Cervantes como han sostenido hasta ahora los críticos, pues el Capitán Salcedo que celebra Calíope entre los ingenios del río Tajo fué algún poeta sin importancia que en 1584 vivía en Toledo, cuando Salcedo Villandrando, en ese mismo año, era regidor de la ciudad de La Paz; este Salcedo pertenece, además, a una generación posterior.¹⁴

¹³ Vid. Apéndice IX.

¹⁴ En un próximo trabajo intentaré hacer un breve estudio sobre las generaciones clásicas del Perú.

En el año de 1584 Montedoca se había establecido en Sevilla:

*Este mesmo famoso insigne valle
Un tiempo al Betis usurpar solia
Un nuevo Homero a quien podemos dalle
La corona de ingenio y gallardia:
Las Gracias le cortaron a su talle,
Y el cielo en todas lo mejor le envia:
Este ya en vuestro Tajo conocido,
Pedro de Montedoca es su apellido.*

Se alegra Cervantes de que este poeta, tan conocido en el "Tajo limeño", (el río Rimac o Limar), esté nuevamente en el valle del Betis.¹⁵

En el año de 1588 Montedoca parece hallarse en la capital, pues al solicitar licencia del Rey para volver al Perú, hace referencia a "esta corte", aludiendo a la de Madrid.¹⁶ De allí se dirigió a Sevilla para preparar su viaje de regreso al Perú.

Durante los ocho años que había permanecido en la península no decreció su interés por América; antes bien habló siempre de esas tierras con sus amigos de Sevilla, entre ellos con Vicente Espinel y Miguel de Cervantes.¹⁷ Por este motivo recibió el apelativo de "El Indiano".

Después de la partida de Montedoca al Perú, solicitó Cervantes, en 1590, un empleo de los que estaban vacantes en las Indias, a lo cual se negó el Consejo. No desmayó sin embargo la amistad de estos dos literatos. En 1614, le renueva don Miguel sus alabanzas en el "Viaje del Parnaso"; al lado del perulero figura un poeta nacido en Chile, Pedro de Oña, que fué el literato de la Academia Antártica que tuvo más fama en la península. Cervantes expresa a estos representantes de las dos generaciones literarias florecientes entre el "Canto de Caliope" (1584) y el "Viaje del Parnaso" (1614), que defiendan al nuevo mundo de la caterva de falsos poetas que escribían en esos años:

*Desde el indio apartado, del remoto
Mundo llegó mi amigo Montedoca,
Y el que anudó de Arauco el nudo roto.*

¹⁵ Si Montedoca se hallaba de regreso a su patria Sevilla, ¿por qué Cervantes no lo incluyó entre los poetas del Guadalquivir? Ercilla, que había estado también muy unido a las Indias, no se halla entre los literatos de la "región antártica" que ensalza Caliope.

¹⁶ Vid. Apéndice X.

¹⁷ Cervantes se había establecido en Sevilla en 1587 y permaneció allí hasta 1592, salvo breves ausencias a Écija, Carmona, Marchena, etc. (James Fitzmaurice-Kelly, *Miguel de Cervantes Saavedra*. Oxford, 1917. pág. 101).

*Dixo Apolo a los dos: "a entrambos toca
Defender esta vuestra rica estancia
De la canalla de verguença poca.
"La qual, de error armada y de arrogancia,
Quiere canonizar y dar renombre
Inmortal y diuino a la ignorancia.
"Que tanto puede la afición que vn hombre
Tiene a ssi mismo, que. ignorante siendo,
De buen poeta quiere alcançar nombre".*

Hemos visto ya que en otra parte de su obra pide no se le culpe por haber hecho exagerados elogios de malos escritores, pues fué informado por "Cilenio".

Supone Alberto Tauro en su estudio sobre Pedro de Montesdoca,¹⁸ que este poeta habría viajado de nuevo a España poco tiempo antes de que Cervantes escribiera su "Viaje del Parnaso", fundando su conjetura en el texto de la obra cervantina, que relata la llegada de Montesdoca y Oña; pero no pretende don Miguel decir que estos poetas hubieran viajado a España, sino al Parnaso, junto con los demás escritores que se mencionan en el libro, y cuenta también el naufragio de una barca de poetastros que habían pretendido introducirse hasta las costas de Grecia, burlando la vigilancia de Apolo.

No hay, pues, ninguna prueba para afirmar que Montesdoca volviera a España con posterioridad a 1588. Más aún; nada registran los asientos de pasajeros del Archivo de Indias sobre este supuesto viaje.

MONTESDOCA EN EL PERU

Cuando don Pedro de Montesdoca volvió definitivamente al Perú, hacia 1589, traía mayores experiencias. En Sevilla había participado en las Academias poéticas; se había vinculado con los mejores literatos de entonces, a los que había hablado de las Indias; se habían multiplicado los elogios a su persona, y era conocido "del uno al otro polo". A pesar de esta exagerada alabanza de sus contemporáneos, no debemos olvidar la importancia que tuvo Montesdoca en la vinculación de las dos primeras generaciones clásicas o cortesanas. Tal vez influyó mucho en la creación de la academia limeña, que después recibiría el nombre de

¹⁸ Alberto Tauro, *Esquividad y gloria de la Academia Antártica*. (Lima, Ed. Huascarán, 1948), págs. 149 y 150.

Academia Antártica. Luis E. Valcárcel¹⁹ ha afirmado que su fundador fué el licenciado Gaspar de Villarroel y Coruña, que había tomado parte en las tertulias poéticas de Tunja, en Nueva Granada. Sin embargo, los elogios del "Discurso en loor de la poesía" no hacen referencia a ninguna fundación.

Creo que esta agrupación literaria existía desde años antes, y que Villarroel sólo le dió el nombre de "Antártica" y la dirigió durante la última década del siglo XVI.²⁰

En 1591 apareció en "Los Sonetos y Canciones de Petrarca", traducidos por Garcés, la siguiente composición de un tal licenciado Villarroel que, según Alberto Tauro, no es otro que don Gaspar de Villarroel y Coruña:²¹

*Llegó al Parnaso por inculta vía
Un pastor a cantar aficionado
Y provocó el colegio consagrado
En daño de lo poco que traía.
Porque estando a la dulce melodía
De Caliope el pobre embelesado,
Las demás le quitaron el cayado
Y la zampoña que tañer quería.
Diciendo, es justo que el que oficio ajeno
Usurpa, se aventure, mayormente
Si competencias desiguales mueve.
Antes de tal suceso me condeno
A silencio, señor, y vuestra frente
Lauren sola Apolo y musas nueve.*

Si el autor de este soneto es el licenciado Gaspar, ¿a qué colegio consagrado se refiere? ¿Será tal vez a la academia poética de Lima, en la que no llegó a participar Enrique Garcés? Y cuando habla de "la dulce melodía de Caliope", ¿no aludirá al canto de La Galatea?

¹⁹ Luis E. Valcárcel, "Cabello Valboa y la Miscelánea Antártica", *Mar del Sur*, Vol. VI, n. 17, págs. 1-24.

²⁰ Esta afirmación se fundamenta en que, el año de 1596, Villarroel escribió un soneto —a nombre de la Academia Antártica— para el "Arauco Domado" de Pedro de Oña.

²¹ Lohmann Villena ha identificado al autor de estos versos con un Relator del Consejo de Castilla que escribió en 1589 un Memorial jurídico. (Guillermo Lohmann Villena, "Enrique Garcés, münero, poeta y arbitrista". *Documenta*, año I, n. 1 pág. 107).

Se ha tratado a menudo de los certámenes y torneos habidos en la incipiente academia. Se ha hecho también referencia a la competición de Don Pedro de Montedoca con el Capitán Don Juan de Salcedo, en elogio de una dama que participaba en las reuniones con el nombre de Clarinda. Aunque de este suceso sólo es posible hablar por conjeturas, recordaremos aquí las octavas que Vicente Espinel dedicó a Montedoca en 1591, en las que se refiere a ciertos agravios que recibió este poeta a raíz —asi parece— de sus relaciones literarias con la incógnita dama. Este incidente originó, probablemente, el retiro de Don Pedro de la Ciudad de los Reyes, para ocupar el cargo de Corregidor de Characato y Vitor. Por este tiempo dedicó a Espinel el soneto

"Produzga en vano el Indico terreno..."

y en su correspondencia le relataría los agravios que había recibido en Lima. El autor de las "Diversas Rimas" contestó con los versos siguientes, a los que ya me he referido:

*Tú, que las ondas y el caudal corriente
Del patrio Betis sin razón negaste,
Y en alto estilo de un ingenio ardiente
A Lima en Occidente celebraste,
Vuelve el tributo a quien tan justamente
Debes el claro nombre que ganaste,
Pedro de Montes de Oca, que no es Lima
Dino de tan aguda y pura lima.*

*Nunca ha podido la interior carcoma
Del ignorante y vulgo derribarte;
Que la razón al fin lo vence y doma,
Y vive la verdad en toda parte:
Las armas en defensa tuya toma
El propio Apolo para eternizarte;
Viva Clarinda y viva tu memoria,
Que es tu nombre y será dina de gloria.*

Supuso José Toribio Medina, en su estudio sobre los poetas americanos celebrados en el "Canto de Calíope", que Montedoca se encontraba en la península en aquel año de 1591, y que fué allí donde recibió las calumnias a que se refiere Espinel; pero Aurelio Miró Quesada ha demostrado que por esos años el poeta sevillano se hallaba en el Perú, y que

bien pudo haber enviado desde allí su soneto.²² Además, lo que le increpa Espinel en sus octavas es que haya dejado Sevilla, donde ganó tan clara fama, por ir a Lima, que no es digna, según el poeta, de quien la celebró con tanto ingenio.

Posteriormente se estableció Montedoca en Sama y en Camaná, donde alternó el oficio de las armas con el de las letras. Algunos años después, el "Discurso en loor de la poesía" eludirá todo elogio de su persona, dejando a la fama el cargo de eternizar sus versos:

*Quisiera, oh Montedoca, celebrarte;
Mas estas retirado allá en tu Sama,
Cuándo siguiendo a Febo, cuándo a Marte.
Pero como tu nombre se derrama
Por ambos polos, has dejado el cargo
De eternizar tus versos a la fama.*

Cuando recibió las alabanzas del "Viaje del Parnaso", don Pedro se hallaba probablemente en la villa de Camaná, apartado, si bien no del menester poético, por lo menos de las tertulias literarias. Ya los escritores de la Academia Antártica se habían dispersado, e iban a dejar paso a otra academia —menos célebre y también menos clásica— de la que nos habla Ricardo Palma: la Academia del Virrey Príncipe de Esquilache.²³

A pesar de todas estas actividades poéticas que siguieron desarrollándose en el Perú, Cervantes trató de rectificar sus primeros elogios vertidos en el "Canto de Caliope". ¿Quién dió a don Miguel una visión tan distinta de la realidad literaria de América? ¿Fué acaso Don Juan de Avendaño que se hallaba en el Perú desde 1603, y mantenía relaciones epistolares con la sobrina de Cervantes, doña Constanza de Figueroa? ¿Fué Don Enrique Garcés que se retiró del Perú en busca de las mercedes reales, que no llegó a obtener, y murió en España a fines del siglo XVI? ¿O fué el propio Montedoca que, desde su retiro de Camaná, seguía manteniendo correspondencia con Don Miguel? Lo único que podemos afirmar es que el cambio de opinión de Cervantes no se debió en modo alguno al fracaso de su proyectado viaje a las Indias.

²² Aurelio Miró Quesada Sosa, "Cervantes, Tirso y el Perú". (Lima, Ed. Huascarán, 1948), pág. 46.

²³ Marcelino Menéndez y Pelayo puso en duda la existencia de esta academia; pero las recientes investigaciones de don Antonio Rodríguez Moñino han de dar la razón al tradicionista.



APENDICE I

Licencia del Virrey a don Juan Dávalos de Ribera

Don Fran^{co}. Detoledo mayordomo de su magd. Su visorrey gouernador e capitan general En estos rreynos E prouincias del piru y tierra firme presidente del audiencia y chancillería Real que rreside En esta ciudad de los Reyes por la presente doy licencia a don Juan davalos de rribera vezino desta ciudad que de presente va a los Reynos despaña para que pueda llevar En su seruiçio a miguel de rribera mulato horro y a luis davalos mulato su esclauo y a una negra de tierra biafara que se dize ysabel tambien su esclaua. y el m^{co}. del nauio En que fueren los pueda llevar sin por ello yncurrir en pena alguna, tomando la rrazon desta mi licencia los ofiçiales Reales desta ciudad y asentandola en el libro que para ello tienen sin lo qual mando que no los rreçiban En el nauio porque si los susodichos boluieren a esta tierra sepa y entienda que salieron della con liçençia mia fecho En los Reyes A veynte e ocho dias del mes de março de mill e quinientos y ochenta años...

(Rúbrica).

A. G. I., Indiferente General, 2093).

APENDICE II

Licencia a Juan Dávalos para que pueda llevar sus criados

Don fran^{co}. detoledo mayordomo de su magd. su visorrey gouernador e capitan general. . . etc., por la presente doy liçençia a don Juan davalos de rribera vezino desta ciudad que con liçençia mia va a los rreynos despaña a sus negoçios para que pueda llevar consigo en su seruiçio a hernando duran natural de osuna que sera de hedad de diez y seis años que tiene una señal de herida En el carrillo yzquierdo y a juan rruiz natural de seuilla que sera de hedad de diez y seis años. gordo de cuerpo sus criados. y asimismo a anton mandinga negro su esclauo. y mando a los ofiçiales Reales desta ciudad que tomen la rrazon desta liçençia y la sienten en el libro que para ello tienen Porque si los susodichos boluieren a esta tierra se sepa y entienda que salieron della con liçençia mia y por esta mi liçençia mando a qualquier maestre o señor de nauio En que fueren los pueda llevar sin otro rrecaudo ni diligencia alguna sin por ello yncurrir En pena alguna fecho En los rreyes a ocho dias del mes de abril de mill y quinientos y ochenta años...

(Rúbrica).

(A.G.I., Indiferente General, 1093).

APENDICE III

*Del Fiscal de la Casa de la Contratación sobre Dávalos de Ribera.
muy Illustriss. señor.*

El ldo. benegas fiscal de su magd. en esta Casa digo que con esta flota que agora bino de tierra firme de que bino por general ant^o. narbarro que traxo consigo d^o flores de baldes capitan general de las naos de la guarda de las yndias por su magd. bino por pasajero En ellas del piru don Ju^o de Aualos El qual traxo mucha cantidad de p^{os}. de oro y barras de plata consinadas asimesmo y entre lo que traxo del piru Auia de dar quatro mill pesos a don aluaro de mendoça su cuñado que en el peru se los entregaron por parte de doña Jordana mexia para sus negocios y alimentos y aunque el benido no declara clara y abiertamente como traxo los dichos quatro mill duc^o para el dicho don aluaro de mendoça por ser fallecido y pasado desta presente bida el qual dicho don aluaro de mendoça es deudor a su magd. y a su Camara de ciertos dineros En que a sido condenado En el Real de las yndias y es necesario y Conbiene que el dicho don Juan de Aualos con Juramento declare por lo siguiente:

Primeramente si biene del piru En esta dicha flota que bino este año de tierra firme.

Yten si al tiempo que el bino del piru dona Jordana mexia u otra persona alguna en su nombre dieron y entregaron al dicho don Ju^o de aualos alguna cantidad de oro / o plata para que la traxese a estos Reinos y le entregase al dicho don Alvaro de mendoça marido de la dicha doña Jordana mexia o / a otra persona En esta ciudad o fuera della para que la persona que los Reciuiese Acudiese al dicho don aluaro de mendoça / o a quien el ordenase diga lo que saue saue (sic) y pase en ello

Yten si saue que alguna otra persona que biniese de las yndias de la prouincia del peru traxese algun oro / o plata para el dicho don alvaro de mendoça y en que raso diga lo que saue

Yten si saue (o a oydo dezir que la dicha doña Jordana mexia / o otra qualquier persona del piru Embiase al dicho don aluaro de mendoça alguna Cantidad de oro / o plata en esta flota diga lo que saue y entien-de dello.

por tanto pido y supp^{co}. a b^a. S^a. mande parecer ante si al dicho don Juan de Aualos y que con Juram^{to}. que aga declare por el tenor destas preguntas y protesto que sino declarare clara y abiertamente todo el dano que se Recreiere a la Camara y fisco de su mag. cobrallo de su persona y bienes y ofresco a dar ynformacion sobre ello y pido Just^a...

(A. G. I., Casa de Contratación, 138, tercero).



APENDICE IV

Solicitud de Juan Dávalos a la Audiencia.

Muy Ilustre Sor.

don Juan dabalos de Ribera, digo que por estos señores ofiçiales Reales, desta casa de la contratación, fue mandado hazer embargo de mile y çien ducados que tenía puestos en poder de hernand albares de Soria diziendo eran bienes de don albaro de mendoça, en los quales condenaron al dicho don albaro en cierta Parte dellos por ciertas jecutorias Reales e la Resta se esta todabia enbargada en poder del dicho fernand albares de Soria sin aber concluydo en ello cosa alguna. / e porque en la villa de madrid la justiçia della a pedimyento de çiertos acreedores me obligan y compelen a que de quenta de los dichos pe^{os} e sobre ello me molestan

Pido y supp^{co}. a V^a. S. mande que se alse el embargo, de los dichos dineros questa hecho para que librem^{te}. pueda acudir con el a las personas a que me compele la justiçia de madrid y en defeto desto que se me de por testimonyo el dicho embargo, y detenimy^{co}. del dicho dinero pa mi descargo y en ello R^{es}. md. y Para ello.

(Fdo.) Don Juan dabalos
de Ribera

31 de octubre
de 1581.

(A la vuelta)

En seuilla en la cassa de la contratacion de las yndias treinta y un dias del mes de octubre de mill e quinientos y ochenta y un años ante los señores juezes e fiscales de su magd. de la dicha casa presento esta peticion don Juan dabalos de Ribera.

e visto por su señoria mandaron que se le de el testimonyo que pide.

.(Rúbrica).

(A. G. I., Idem.)

APENDICE V

Licencia a Dávalos para volver al Perú.

Al Presidente y juesses oficiales de la Contrataçion de seuilla yo uos mando, que dexeis boluer A las prouincias del Peru. A don juan de abalos de Rivera, que vino de aquella tierra, sin le pedir informacion al-

guna constando os ser el mesmo y que no es cassado en estos Reinos. y q' pueda llevar dos criados. presentando estos ante vos informaciones hechas. en sus tierras. ante las justicias dellas y con apruacion de las mesmas justicas de como no son cassados, ni de los prohibuidos a pasar a aquellas partes y de las señas de sus personas. Lo qual cumplid sin poner en ello impedimento alguno fecha en Lisboa — A diez — De febrero De Mill y quinientos y ochenta y Dos años.

Yo El Rey.

por mandato de Su Magd.
Antonio de Erasso.

(A. G. I., Indiferente General, 2096).

APENDICE VI

Licencia para sus esclavos

Muy P^o. señor

Don Juan dabalos de Riuera digoçe (sic) quel paso del piru en su seruicio. A Anton mandinga yaisabel biafia sus esClabos Como constara Por esas licencias de que haçe presentacion e porque el dicho don Juan Pretende irse en esta flota y llebar consigo a los dichos sus esclabos, A U. alteça Pide y sup^{ca}. sea serbido de mandarle dar licençia Para que libremente se los dejen pasar al dicho piru sin que por ello se les lleben derechos algunos ni se le Ponga otro ynpedimento que en ello Receuira bien y mrd.

(Fdo.) Juan dabalos
de Ribera.

(A. G. I., Indiferente General, 2093).

El Rey

Mis Presidente y officiales de la cassa de la contratación de Seuilla, yo, os, mando, que dexeys, llevar a las prouinçias del peru a don Juan de Abalos de Riuera a Anton mandinga y ay sabel biafia sus esclaus negros que, truxo de aquella sin le pedir ynformacion, ni derechos algunos constando, os ser los mismos lo qual cumplid sin poner en ello, ynpedimento, alguno fecha en Madrid, A XX Viii^o. de diz^e. de Mill y qui^{os}. y ochenta y tres años.

Yo El Rey.

por mandado de su mag^d.
Antonio de erasso.

(A. G. I., Indiferente General, 2098).

APENDICE VII

Renovación de licencia en el año 1586

Muy P. Sor.

Don Juan de Aualos de Riuera dize que como consta por la dula (sic) que presenta a el se le dio licencia para volver al Piru y lleuar dos criados. el año pasado de 82 y porque a causa de no hauer acauado los negocios rrenouar y que en lug. de vno delos dichos criados pueda embiar a aquella tierra a vn criado suyo que se llama antonio de mesa natural de xerez de la frontera que en ello R^a. mrd.

(A.G.I., Indiferente General, 2096).

APENDICE VIII

*Renovación de licencia en el año de 1589.*Muy P^{so}. Señor.

Don Ju^o dabalos de Ribera dize q^a U al. le hizo md. dedarle liçençia para q^u dos esclauos q' trujo de las yndias los pudiese boluer a la çidad de los Reyes de donde los trujo y porq' aora quiere Embiar ay sauel biafia que es uno dellos, a la dicha çidad de los Reyes, a V. al, pidey sup^{ca}. m^{de}. que sele Renueue la dicha liçençia. y seleda a cada vno de por si por auer de yr en diferentes flotas q^u en ello R^{ra}. md'

(Fdo.) Don ju^o. dabalos
de Ribera.

(A.G.I., Indiferente General, 2098).

APENDICE IX

Licencia del Virrey a don Pedro de Montedoca.

Don Francisco de toledo. Mayordomo de su magestad su bisorrey gouernador y capitan general...etc., por la presente doy licencia a bos Pedro de Montedoca sobrino del licenciado pedro de bizcarra rrelator de la rreal audiencia, para que del puerto y callao desta dicha ciudad os podais embarcar en el barco nombrado santo andres despues señor y maestre diego barradas y podais yr al rreino de tierra firme e de alli a los rreinos de espana donde os embia el dicho licenciado vizcarra a cier-

tos negocios suyos e para que podais llevar en vuestro servicio a pedro de lerma de color de membrillo cocho alto de cuerpo y bos y el podais boluer a este reino e ansi mismo para que podais llevar a vuestro cargo a andres de color negro musico esclauo del secretario juan gutierrez de molina para que en la ciudad de panama del dicho rreino de tierra firme lo deis y entregueis a bartolome de paradinas a quien el dicho secretario lo embia y bos el dicho pedro de montesdoca aueis de llevar certificaciones de los oficiales de la rreal hazienda de su magestad y del juez mayor de bienes de difuntos y del fiscal de su magestad de como no son a vuestro cargo pagos algunos de la rreal hazienda y de bienes de difuntos ni el dicho fiscal trata pleito contra bos y con esto podais hazer el dicho viaje sin yncurrir por esto en pena alguna. en los rreyes a treze dias del mes de abril de myl y quinientos et ochenta años . . .

(Certificación)

No parece que Pedro de montesdoca deua cosa alguna a la hazienda Real desta ciudad de los Reyes hasta oy quince de Abril de mil e quinientos y ochenta años.

A. G. I., Indiferente General, 2097).

APENDICE X

Solicitud de licencia para volver al Perú.

Muy poderoso señor.

Pedro de Montesdoca dize quel vino a los Reynos del Perú con licencia la qual presenta, suplica a vuestra alteza se le haga merced de mandar se le dar para boluer a Ellos, y porque pedro de lerma mulato un criado que traxo con la dicha licencia por delicto que cometio lo echaron a galeras lo qual es muy notorio en esta corte, suplica a vuestra alteza sea seruido de hazerle merced de dalle licencia para que pueda llevar otro que en ello recibira bien y merced.

(Fdo.) Pedro de Montesdoca.

(A. G. I., Idem. Pasajeros al Perú, año de 1588).

Sevilla, Octubre de 1951.